



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 28 / 2013

FECHA: 22 DE ENERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **COMERCIO**

Ubicado en **FRANCISCO BILBAO N° 1704 OSORNO**

Propiedad de **CARLOS EDUARDO RUIZ BINDER**

R.U.T. N° 12.752.491-2

Rol 177-16

PERMISO OTORGADO N° 315

FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2012

Superficie edificada :

Subterráneo 1°	
1° piso	86 M ² (CAMBIO DE DESTINO)
2° piso	65 M ² (CAMBIO DE DESTINO)
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	151 M² (CAMBIO DE DESTINO)

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 2154	DEL 04/01/2013	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 2154	DEL 04/01/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3441069	DEL 31/12/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 23	DEL 18/01/2013	SERVIU



[Handwritten Signature]
PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES(S)

PFM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde al cambio de destino a comercio de un inmueble ubicado Bilbao N° 1704 Osorno en una superficie de 151 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Myrian Argomedo Cortes

PFM/ESP/esp

